

BOLETÍN DE PRENSA Nº 68/ 29-04-2022
PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Modificación de Aranceles



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Memorándum

Número: ME-2022-12654747-GDEBA-DEGPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES, Viernes 29 de Abril de 2022

Referencia: MODIFICACIÓN DE ARANCELES

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN DIEGEP MODIFICACIÓN DE ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR MARZO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2022

Habiéndose dado curso al tratamiento de aranceles de enseñanza en la COMISIÓN DE ARANCELES cuya reunión se realizó el 29 de abril de 2022 se comunica que:

1. Se encuentra en curso de aprobación de los nuevos topes para los aranceles de enseñanza curricular para los meses de MARZO, JULIO y SEPTIEMBRE de 2022 de acuerdo al detalle que obra en IF-2022-126335792-GDEBA-SSAYRHDGCYE, cuya copia se adjunta.
2. El retroactivo del mes de marzo de 2022 se percibirá en al menos dos (2) cuotas;
3. Los establecimientos educativos cuyo arancel de enseñanza superan los establecidos en la Resolución Nº 2631/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación deberán:
 - Establecer que los establecimientos educativos que reciben entre el CUARENTA PORCIENTO (40%) y el OCHENTA PORCIENTO (80%) de aporte estatal y cuyos aranceles de enseñanza curricular se encuentran por encima de los aranceles establecidos por la Resolución Nº 2631/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación deberán identificar en su recibos oficiales dicha diferencia bajo la denominación de **“cuota residual”**, manteniendo su valor nominal y no pudiendo incrementarla respecto de la fijada para marzo de 2022. Dicha diferencia deberá ser absorbida por cada variación en el arancel de enseñanza curricular en un DIEZ PORCIENTO (10%) de la cuota residual. La **“cuota residual”** integra el arancel de enseñanza curricular.
 - Establecer que los establecimientos educativos que reciben el CIEN PORCIENTO (100%) de aporte estatal podrán mantener a sus valores nominales la **“cuota residual especial”** que haya resultado de la diferencia entre el tope para el arancel de enseñanza curricular establecido en el Anexo I de la Resolución Nº 34/2017

de la Dirección General de Cultura y Educación y el que se encontraban percibiendo a dicha fecha. Esta cuota deberá identificarse en el recibo oficial en forma separada bajo la denominación de “cuota residual especial”.

La “cuota residual especial” integra el arancel de enseñanza curricular.

Los establecimientos educativos deberán informar antes del 31 de mayo de 2022 el valor de sus aranceles para los períodos marzo, julio y septiembre de 2022 a través del procedimiento de comunicación que a tales efectos establezcan la DIRECCIÓN DE HABERES, RETRIBUCIONES Y APORTES A LA EDUCACIÓN PRIVADA y la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA.

Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a liquidar las cuotas del mes de mayo de 2022 con los nuevos valores.

Digitally signed by CABADAS Marcela Haydee Date: 2022.04.29 12:51:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcela Haydee Cabadas

Directora

Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO II

TOPES ARANCELARIOS AÑO 2022

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

MARZO DE 2022	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	\$2,767	\$5,106	\$6,529	\$9,780	\$11,378	\$12,507
Secundaria	\$3,051	\$5,778	\$8,017	\$11,786	\$13,004	\$16,253
Sec. Técnica, Agraria y Promotoras	\$3,517	\$6,617	\$9,122	\$13,499	\$15,225	\$18,601
Superior	\$3,984	\$6,950	\$8,918	\$11,317	\$12,676	\$15,873
JULIO DE 2022	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	\$2,986	\$5,508	\$7,044	\$10,551	\$12,275	\$13,492
Secundaria	\$3,291	\$6,234	\$8,648	\$12,714	\$14,029	\$17,533
Sec. Técnica, Agraria y Promotoras	\$3,795	\$7,139	\$9,841	\$14,562	\$16,424	\$20,066
Superior	\$4,298	\$7,498	\$9,621	\$12,209	\$13,675	\$17,123
SEPTIEMBRE DE 2022	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	\$3,252	\$5,999	\$7,672	\$11,491	\$13,369	\$14,694
Secundaria	\$3,585	\$6,790	\$9,419	\$13,848	\$15,279	\$19,096
Sec. Técnica, Agraria y Promotoras	\$4,133	\$7,775	\$10,718	\$15,860	\$17,888	\$21,854
Superior	\$4,681	\$8,166	\$10,479	\$13,297	\$14,894	\$18,650

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza
Papa Francisco, Pacto educativo Global